



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 18 /26

Rawson, 13 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N° 43.165, año 2026, caratulado:
"INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ LIC. PUB. N° 001/25,
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA CASA CENTRAL, DELEGACIONES
Y AGENCIAS DEL ISSYS (EXPTE. N° 811/25"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 949
mediante Dictamen N° 15/2026 y el Contador Fiscal a fs. 950 mediante Dictamen N°
059/2026 CF.

Que habiéndose analizado el expediente de marras y las
opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se comparte el criterio por ellos
expuesto, dándose por cumplimentados los requisitos exigidos por el Acuerdo N°
443/21 TC.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos
que anteceden, no teniendo objeciones que formular al trámite impulsado.

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber
oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota
de remisión.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO